ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	OCTUBRE 2026	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	MICHELLE MENDOZA PATIÑO	
3. Dependencia que lo requiere	COORDINADORA MEDICA	
4. Tipo de contrato	Régimen especial: artículo 195.6 de la Ley 100 de 1993; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. CEMINSA.	

Capítulo II: Descripción de la Necesidad

La **E.S.E. CEMINSA**, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad, con el manejo eficiente de sus recursos.

La **E.S.E. CEMINSA**, se constituye como una Empresa Social del Estado, cuyo marco de acción descansa en la prestación de servicios de salud de primer nivel a la población que así lo requiera en el Municipio de Sabanalarga y toda su área de influencia, de conformidad a su desarrollo y recursos disponibles, en aras de materializar a través de un manejo gerencial optimo, atención primaria en salud de forma oportuna, segura, con calidad y cordialidad a los usuarios.

Dentro de sus principales objetivos, se encuentra el de brindar a la comunidad servicio de salud integral, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo a los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo al nivel de esta Institución.

En cumplimiento de los cometidos constitucionales que le impone nuestra carta política, al respecto es claro que la entidad está en la obligación de prestar un servicio de calidad, procurando siempre el bienestar de los usuarios que asisten en busca de la prestación de los servicios de salud, en aras de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el marco de las citada tareas constitucionales tal y como lo establece la constitución y la ley de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la entidad en cumplimiento de dichas competencias y para su normal funcionamiento.

Una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para

ESTUDIOS PREVIOS

elevar la calidad de vida de la misma, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Debido a nuestro nivel de complejidad en el laboratorio actualmente no se cuenta con el área de microbiología ni con un laboratorio de patología que permita realizar la tinción y lectura de citologías. Asimismo, no se dispone del personal profesional especializado requerido para dichos procesos. Esta limitación estructural impide el procesamiento interno de ciertos exámenes diagnósticos, como urocultivos y citologías. Adicionalmente, pueden presentarse contingencias técnicas (como fallas en equipos o mantenimientos preventivos/correctivos) que afecten la capacidad operativa del laboratorio. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un laboratorio o red de apoyo externo que garantice el procesamiento de estos estudios con calidad, oportunidad y continuidad, asegurando así la adecuada atención a los usuarios.

En virtud de la anterior, se identifica la necesidad de contar con el servicio de laboratorio para el procesamiento de muestras de citologías cervicouterinas para los pacientes atendidos en la E.S.E, a fin de brindar un servicio de calidad y eficiente que permita a los profesionales de la salud, realizar un diagnóstico certero que a su turno les permita remitir los tratamientos necesarios para el cuidado y seguridad de la salud y vida de los pacientes y de la comunidad en general. Así mismo, garantizar la posibilidad de contar con laboratorio que en el marco de contingencias respalde el servicio.

5. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar**	
5.1. Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO EN APOYO AL PROCESO DE CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS Y UROCULTIVOS Y DEMÁS PRUEBAS CLÍNICAS QUE, POR CONTINGENCIA TÉCNICA, COMPLEJIDAD, DOBLE VERIFICACIÓN DIAGNOSTICA O EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, DEBAN SER PROCESADAS POR UN LABORATORIO EXTERNO HABILITADO Y AUTORIZADO**
5.2 Plazo de ejecución del contrato	El término de ejecución del contrato será comprendido a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 hasta el 31 de Diciembre de 2026.
5.3 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga - Atlántico.
5.4 Obligaciones del contratista	1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada. 2) Los elementos suministrados deberán contar con las condiciones y especificaciones dispuestas en la ficha técnica. Disponer de un coordinador, en las condiciones dispuestas en los estudios previos.3) Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante la vigencia del contrato (Art. 50, Ley 789 de 2002). 4) Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato. 5) Responder por la calidad de los elementos suministrados de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS

	6) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados. 7) Cumplir con las características técnicas de calidad y demás condiciones establecidas. 8) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 9) Presentar formatos de información en casos de ser requeridos que tengan que ver con el objeto del contrato dentro de los tiempos estipulados y asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier otro aspecto referente al mismo. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 11) No acceder a petición o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Mantener reserva de información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 13) Las demás señaladas en la constitución y la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad.14) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.15) Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, en los pliegos y en los estudios previos. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Habilitación y requisitos legales: •El laboratorio debe estar debidamente habilitado (se debe solicitar distintivo de habilitación dentro de los documentos de soporte) para realizar las pruebas objeto del contrato. •Contar con Licencia de funcionamiento vigente y cumplir con las normas de bioseguridad y calidad establecidas por la normatividad colombiana (Resolución 3100 de 2019 o la que la modifique o sustituya). 2. Cobertura de servicios: •Procesamiento de citologías cérvico-vaginales: tinción, lectura e informe por profesional especializado en patología. •Procesamiento de urocultivos y pruebas microbiológicas básicas, con identificación de microorganismos y prueba de sensibilidad. •Procesamiento de exámenes de laboratorio clínico de primer nivel que eventualmente no puedan ser procesados internamente. 3. Tiempos de entrega de resultados: •Resultados de pruebas microbiológicas: máximo 72 horas. •Resultados de citologías: máximo 8 días calendario. •Otros exámenes: según tiempos definidos en el manual de servicio. 4. Condiciones de recepción y transporte de muestras: •El laboratorio deberá garantizar la recogida de las muestras con un adecuado transporte, conservación y recepción de las muestras, cumpliendo con la cadena de custodia y criterios de bioseguridad establecidos. 5. Calidad del servicio: •El laboratorio deberá contar con controles de calidad internos y externos. •Garantizar la trazabilidad de cada muestra procesada. •Disponer de un sistema de información que permita el seguimiento de los resultados y la comunicación efectiva con el laboratorio institucional (descargue de resultados por página web, con asignación de un usuario y contraseña único para nuestra institución) 6. Atención en contingencia: Disponibilidad inmediata para la recepción y procesamiento de muestras ante eventos de contingencia reportados por

<table>
<tr><td></td><td>el laboratorio. 7. Recepción y procesamiento adecuado de muestras. 8. Transporte de muestras, cumpliendo normas de conservación y bioseguridad. 9. Entrega oportuna de resultados según tiempos establecidos. 10. Contar con recurso humano calificado y habilitado. 11. Disponer de sistema de información para entrega y trazabilidad de resultados. 12. Implementar control de calidad interno y externo. 13. Prestar atención prioritaria ante contingencias del laboratorio institucional. 14. Brindar soporte técnico y científico al laboratorio contratante. 15. Cumplir con la normatividad sanitaria y de habilitación vigente. 16. Garantizar la confidencialidad de la información clínica y de resultados</td></tr>
<tr><td>5.5 Obligaciones de la E.S.E</td><td>La ESE se compromete a:
1) Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato.

2) Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta.

3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del Contrato.

4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción Financiera</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado del Contrato</td><td>El valor del contrato es de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21,000,000)</td></tr>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:<table><tr><td>Número:</td><td>CDP0375</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 21.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de Presupuesto</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7.Forma de Pago</td><td>La E.S.E. CEMINSA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en tres (3) pagos mensuales, de la siguiente manera: a) dos (2) primeros pagos por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000) cada uno, b) un tercer y último pago por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000), de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA la cual hace</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS

	parte integral del presente contrato. El trámite y pago de cada cuenta estará sujeto a la presentación de los documentos correspondientes y a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa verificación de la ejecución de las obligaciones contractuales. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestos, tasas, contribuciones y/o estampillas que resulten aplicables, de conformidad con la normatividad vigente. Los pagos se efectuarán por parte de la E.S.E. de acuerdo con el procedimiento interno establecido para el trámite de cuentas, una vez se encuentren debidamente acreditados los requisitos anteriormente señalados. PARAGRAFO. El contratante pagará el valor contractual, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la respectiva facturación y/o cuenta de cobro, con el lleno de los requisitos exigidos para el pago.
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
8. Capacidad Jurídica	**CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos: ***PARA PERSONA NATURAL*** Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➢ Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido. ➢ Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión. ***PARA PERSONA JURÍDICA*** ➢ Carta de presentación de la propuesta firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➢ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. ➢ Certificado de pago de aportes para fiscales, actualizado.

ESTUDIOS PREVIOS

	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, además de los documentos enunciados anteriormente se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La experiencia y requisitos solicitados pueden ser acreditado por una sola de las partes miembros del consorcio y/o por las dos, teniendo en cuenta que, en caso que una sola de las partes del consorcio acredite experiencia, está valdrá en un 100% a la experiencia acreditada por el consorcio.
9. Capacidad Financiera	NO APLICA
10. Perfil y Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y que tenga relación con el objeto contratado. Para lo cual se debe aportar certificación o copia de contrato o acta de liquidación.
11. Capacidad Organizacional	NO APLICA
12. Factores de Evaluación	NO APLICA
13. Garantías	En virtud del servicio a prestar, y que este será cancelado previo recibo a satisfacción del supervisor, la entidad no estima necesario requerir pólizas en el marco del presente contrato, sin embargo, el contratista deberá acreditar y presentar las pólizas que amparan los servicios que presta el laboratorio
14. Supervisión	**Nombre del funcionario**: MICHELLE MENDOZA PATIÑO **Cargo**: COORDINADORA MEDICO
15. Liquidación del contrato	Dentro de los cuatro meses siguientes a su finalización
FIRMA	
NOMBRE	MICHELLE MENDOZA PATIÑO
CARGO	COORDINADORA MEDICO
Dependencia	ASISTENCIAL